

**Asamblea General**

Septuagésimo período de sesiones

**Documentos Oficiales**

Distr. general  
14 de enero de 2016  
Español  
Original: inglés

---

**Quinta Comisión****Acta resumida de la 21ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 16 de diciembre de 2015, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Bhattarai . . . . . (Nepal)  
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos*  
*Administrativos y de Presupuesto:* Sr. Ruiz Massieu

**Sumario**

Tema 134 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio  
2016-2017 (*continuación*)

*Solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra  
Leona*

*Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas  
por el Consejo de Derechos Humanos*

*Fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el  
presupuesto por programas y estimaciones revisadas*

Tema 134 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio  
2016-2017 (*continuación*)

*Estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las  
tasas de inflación*

Tema 144 del programa: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el  
Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones  
Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de  
Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio  
y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados  
Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994 (*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

15-22282 (S)



Se ruega reciclar



Tema 145 del programa: Financiación del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (*continuación*)

Tema 146 del programa: Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (*continuación*)

Tema 133 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (*continuación*)

*Segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015*

*Plan maestro de mejoras de infraestructura*

*Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.*

**Tema 134 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017**  
(continuación)

*Solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona*  
(A/70/7/Add.30 y A/70/565)

*Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos* (A/70/7/Add.28 y A/70/562)

*Fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas*  
(A/70/7/Add.34; A/C.5/70/19 y A/C.5/70/19/Corr.1)

1. **La Sra. Bartsiotas** (Contralora), presentando el informe del Secretario General sobre la solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona (A/70/565), dice que en él se resumen los principales desafíos a los que se enfrenta el Tribunal y las estimaciones de los recursos necesarios para el bienio 2016-2017.

2. A pesar de la labor de recaudación de fondos realizada, las contribuciones voluntarias no serán suficientes para atender las necesidades presupuestarias que plantean las operaciones del Tribunal después de marzo de 2016. En consecuencia, el Secretario General solicita a la Asamblea General que apruebe una subvención por una suma ligeramente superior a los 6 millones de dólares para financiar las actividades del Tribunal Especial Residual. Todas las demás contribuciones voluntarias que se reciban servirán para reducir la utilización de la subvención y se informará al respecto en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para 2016-2017.

3. Presentando el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus periodos de sesiones 28º, 29º y 30º y su 23º período extraordinario de sesiones (A/70/562), la oradora dice que la aprobación de 57 resoluciones y decisiones dio lugar a propuestas de recursos adicionales por importe de 11,4 millones de dólares.

4. Presentando el informe del Secretario General sobre el fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas (A/C.5/70/19 y A/C.5/70/19/Corr.1), la oradora dice que, en relación con el esbozo del presupuesto para el bienio 2016-2017, la Asamblea decidió que la cuantía del fondo para imprevistos se fijase en 41,7 millones de dólares, es decir, el 0,75% de la estimación preliminar para el bienio.

5. En ese informe figuran nuevas consignaciones que podrían imputarse al fondo, por valor de 34,1 millones de dólares, de acuerdo con la información disponible al 8 de diciembre de 2015, determinadas teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión Consultiva, que ya se conocían al elaborar el informe. A raíz de las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva tras la publicación del informe, las consignaciones que podrían imputarse al fondo se redujeron a 18,5 millones de dólares, sobre todo a raíz de la recomendación de que se autorizase al Secretario General a contraer obligaciones para aplicar las decisiones contenidas en la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que ya no constituyen un cargo imputable al fondo para imprevistos.

6. Si la Comisión hace suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva, quedará en el fondo para imprevistos un saldo de 23,2 millones de dólares. Si la Asamblea aprueba más resoluciones que entrañen consecuencias financieras para el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, habrá que ajustar en consecuencia los cargos imputables al fondo para imprevistos.

7. **El Sr. Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe de la Comisión Consultiva sobre la solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona (A/70/7/Add.30), dice que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Acuerdo por el que se estableció el Tribunal, los gastos de este se sufragarán con contribuciones voluntarias. No obstante, la situación financiera del Tribunal es tal que no podrá proseguir su labor más allá de marzo de 2016 si no se reciben nuevas contribuciones voluntarias. El Secretario General indicó que la propuesta de subvención era una medida temporal y que celebraría consultas para buscar una solución amplia.

8. En vista del déficit de financiación previsto para 2016, de la incertidumbre de las promesas pendientes de pago y de la necesidad urgente de disponer de recursos para asegurar la continuidad de las operaciones del Tribunal Especial Residual, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General autorice al Secretario General a que, como mecanismo de financiación provisional, contraiga compromisos de gastos por una cuantía que no supere los 2.438.500 dólares a fin de complementar los recursos financieros voluntarios del Tribunal para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, y que solicite al Secretario General que, en la parte principal de su septuagésimo primer período de sesiones, rinda informe sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y sobre las consultas celebradas para proponer soluciones más amplias.

9. Presentando el informe de la Comisión Consultiva sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 28º, 29º y 30º y su 23º período extraordinario de sesiones (A/70/7/Add.28), el orador dice que la Comisión Consultiva acoge con beneplácito las mejoras realizadas en la presentación de las estimaciones. La Comisión recomienda que se aprueben los recursos propuestos, excepto los solicitados para la creación de un puesto de Oficial de Gestión de Contenidos Web de categoría P-3, habida cuenta de la capacidad existente. La Comisión Consultiva también señala la necesidad de contar con información fiable sobre los costos unitarios estándar de la interpretación y el procesamiento de la documentación en cada lugar de destino a fin de evaluar adecuadamente las necesidades de recursos.

10. Presentando el informe de la Comisión Consultiva sobre el fondo para imprevistos (A/70/7/Add.34), el orador dice que la Comisión examinó una versión preliminar del informe del Secretario General y que en aquel momento estaban pendientes una serie de estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas relativas a las necesidades de recursos. Ahora que la versión final del informe ya está disponible, el Secretario General deberá proporcionar una lista actualizada de los cargos imputables al fondo para imprevistos a fin de reflejar las demás recomendaciones de la Comisión Consultiva. El fondo

para imprevistos es un instrumento presupuestario fundamental para atender las necesidades de recursos adicionales de conformidad con las disposiciones que figuran en las resoluciones de la Asamblea General 41/213 y 42/211.

11. **El Sr. Davidson** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo concede gran importancia al buen funcionamiento de las instituciones judiciales establecidas por las Naciones Unidas y presta mucha atención a la situación financiera del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona. El Grupo respalda la solicitud de una subvención de 6,03 millones de dólares para el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017.

12. El Grupo es defensor acérrimo del pilar de los derechos humanos de la Organización en general y del Consejo de Derechos Humanos en particular, por lo que reafirma que los mandatos aprobados por el Consejo deben dotarse de recursos suficientes para poder desempeñarlos plena y puntualmente. El orador señala que las decisiones y resoluciones aprobadas por el Consejo en 2015 darán lugar a unas necesidades estimadas de recursos de 30.588.100 dólares, 10.711.400 de los cuales corresponden a actividades de carácter permanente ya incluidas en el presupuesto por programas para 2014-2015 y en el proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017.

13. El orador señala asimismo que las necesidades restantes por valor de 19.876.700 dólares corresponden a nuevas solicitudes que el Secretario General propone sufragar en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para 2014-2015 con cargo a las consignaciones aprobadas para el bienio; y que la suma de 11.367.300 dólares prevista en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 se sufragará con cargo al fondo para imprevistos. El Grupo desea que se aclaren tanto esas cuestiones como la propuesta de crear tres nuevos puestos de categoría P-3 para apoyar la realización de las actividades encomendadas por el Consejo.

14. Con respecto al estado consolidado de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas que se sufragarán con cargo al fondo para imprevistos, el Secretario General tiene la responsabilidad de garantizar que el proyecto de presupuesto por programas presente el panorama más completo posible de las necesidades de la

Organización para un bienio determinado. El orador señala que desde la creación del fondo su cuantía se ha fijado en un 0,75% de la cuantía total de recursos del esbozo del presupuesto por programas. El Grupo admite que no siempre es posible acomodar nuevas iniciativas en el ciclo bienal del presupuesto ordinario, por lo que se debe considerar la posibilidad de recurrir a recursos adicionales. El fondo para imprevistos es un instrumento presupuestario fundamental para atender las necesidades de recursos adicionales, de conformidad con las disposiciones sobre su uso que figuran en las resoluciones de la Asamblea General 41/213 y 42/211. El Secretario General deberá informar oportunamente a la Asamblea de toda limitación existente.

15. **El Sr. Çevik** (Turquía), que habla también en nombre de Marruecos, México, Noruega y Suiza, dice que en los últimos años los Estados Miembros han venido haciendo un mayor énfasis en los derechos humanos, que es uno de los tres pilares de la labor de las Naciones Unidas. No obstante, a pesar de esa tendencia, los recursos que recibe el pilar de los recursos humanos constituyen apenas una mínima parte de los recursos del presupuesto ordinario asignados a los otros dos pilares, por lo que son insuficientes para realizar todas las actividades encomendadas por el Consejo de Derechos Humanos, que dependen en gran medida de contribuciones voluntarias. El presupuesto ordinario debería como mínimo sufragar todos los gastos de las actividades encomendadas por el Consejo de Derechos Humanos y otros órganos intergubernamentales competentes. Además, debería permitir que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos atienda las solicitudes de asistencia técnica de los Estados Miembros y responda adecuadamente sobre el terreno.

16. Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para llevar a cabo actividades relativas a los derechos humanos en el bienio 2016-2017 ascienden a 197.963.200 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución del 5,0% con respecto a la consignación revisada para 2014-2015. Esos recursos distan mucho de ser suficientes, en particular para satisfacer las necesidades de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. El Secretario General debería proporcionar información detallada sobre el costo total de las actividades encomendadas.

17. Las Naciones Unidas deben recibir los recursos necesarios para llevar a cabo sus mandatos con eficacia y eficiencia. La promoción y protección de los derechos humanos constituye un objetivo esencial y contribuye a reforzar la paz y la seguridad internacionales y a promover el desarrollo. El objetivo debería ser establecer una financiación sostenible de modo que se logre un equilibrio entre los diferentes intereses de los Estados sin coartar la independencia del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

18. **El Sr. Koroma** (Sierra Leona) dice que el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona se estableció para cumplir las obligaciones jurídicas pendientes del Tribunal Especial para Sierra Leona, cerrado el 31 de diciembre de 2013 tras concluir satisfactoriamente su trabajo. De conformidad con lo dispuesto en su estatuto, el Tribunal Especial Residual desempeña funciones judiciales y no judiciales, entre ellas actividades que se deben llevar a cabo tanto cuando se celebran juicios o procesos de apelación como cuando no. No obstante, no puede desempeñar su mandato sin los recursos necesarios para ello. El Gobierno de Sierra Leona está trabajando con asociados para hacer frente al déficit de financiación y el Secretario General ha escrito a todos los Estados Miembros para solicitar que apoyen financieramente al Tribunal. Además, el Comité de Supervisión y funcionarios del Tribunal celebraron más de 80 reuniones de recaudación de fondos, pero se han recibido pocas respuestas positivas. Si el Tribunal no puede cumplir su mandato por no tener fondos suficientes puede haber graves consecuencias.

19. El Tribunal Especial Residual ha servido de modelo e inspiración para otras instituciones judiciales internacionales, así que su legado y sus logros peligrarían si tuviera que cerrar prematuramente por carecer de financiación sostenible. Además, tanto las víctimas del conflicto que han testificado valientemente ante el Tribunal como el pueblo de Sierra Leona perderían la fe en los sistemas nacional e internacional de justicia, y toda pérdida de confianza iría en detrimento del proceso de consolidación de la paz después de los conflictos en un momento en que Sierra Leona está avanzando hacia el desarrollo económico y la estabilidad democrática. El Tribunal debe recibir financiación sostenible para cumplir íntegramente su mandato y contribuir a la paz y la seguridad, en particular en la subregión de África Occidental.

20. La consecución de financiación sostenible para evitar el cierre del Tribunal sigue siendo una gran prioridad del Gobierno de Sierra Leona, para lo cual seguirá trabajando con los Estados Miembros y otros interesados. Entre tanto, insta a la Comisión a examinar la solicitud del Secretario General de que se proporcione financiación al Tribunal Especial Residual durante un período de dos años por valor de 6.034.800 dólares.

21. **El Sr. Yazdani** (República Islámica del Irán) dice que las cuantías solicitadas en los párrafos 58 a 60 del informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones de 2015 (A/70/562) son un desperdicio irresponsable de los recursos financieros limitados de las Naciones Unidas, y que se piden para satisfacer los intereses políticos de los patrocinadores del mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán. Los mandatos del Consejo de Derechos Humanos relativos a un país concreto tienen una motivación política y son contrarios a los principios fundamentales del Consejo, a saber, imparcialidad, universalidad y no politización de las cuestiones de derechos humanos. La asignación de los recursos socavaría la causa de los derechos humanos, por lo que los escasos recursos financieros de que dispone la Organización deben utilizarse más razonablemente asignándose a esferas que puedan mejorar de verdad su promoción y protección.

22. **El Sr. Awad** (República Árabe Siria) dice que su Gobierno está firmemente decidido a garantizar la realización de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los sirios de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional humanitario. No obstante, su delegación tiene reservas en cuanto a la asignación de recursos financieros con arreglo a la resolución 28/20 del Consejo, relativa al grave y continuo deterioro de los derechos humanos y la situación humanitaria en la República Árabe Siria.

**Tema 134 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017**  
(continuación)

*Estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación*  
(A/70/7/Add.35 y A/70/603)

**Tema 144 del programa: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994** (continuación) (A/70/7/Add.35 y A/70/606)

**Tema 145 del programa: Financiación del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991** (continuación) (A/70/7/Add.35 y A/70/606)

**Tema 146 del programa: Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales** (continuación) (A/70/7/Add.35 y A/70/606)

23. **La Sra. Bartsiotas** (Contralora), presentando los informes del Secretario General sobre estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación (A/70/603) y estimaciones revisadas para el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales: efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación (A/70/606), dice que contienen proyecciones actualizadas —preparadas en diciembre de 2015 a partir de los datos más recientes relativos a la inflación, los tipos de cambio y las tasas de vacantes— del efecto en el proyecto de presupuesto por programas y los presupuestos de los Tribunales Internacionales. Siguiendo la práctica habitual, se han tenido en cuenta las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

24. Tomando en consideración las proyecciones actualizadas y las recomendaciones de la Comisión Consultiva, los recursos necesarios para el proyecto de presupuesto por programas correspondiente al bienio 2016-2017 ascenderían a 5.447,6 millones de dólares. En lo que concierne a los Tribunales, las estimaciones finales ascenderían a 1,8 millones de dólares en el caso del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, 95,7 millones de dólares en el caso del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y 133,5 millones

de dólares en el caso del Mecanismo Residual Internacional.

25. **El Sr. Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/70/7/Add.35), dice que esta no tiene ninguna objeción a las estimaciones revisadas. El Secretario General habrá de proporcionar cálculos actualizados del ajuste utilizando las tasas de vacantes más recientes disponibles para todas las categorías de personal, de conformidad con la metodología normalizada de ajuste.

**Tema 133 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015**  
(continuación)

*Segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/70/557 y A/70/619)*

26. **La Sra. Bartsiotas** (Contralora), presentando el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/70/557), dice que en él se ofrece una estimación del nivel final de gastos previsto en el presupuesto por programas para el bienio, habida cuenta de los cambios registrados en los parámetros de la inflación y los tipos de cambio y los ajustes por costo de la vida en comparación con las hipótesis utilizadas en el primer informe de ejecución (A/69/612). En el informe figuran los gastos efectivos correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de septiembre de 2015 y los recursos necesarios previstos para los últimos tres meses del bienio.

27. En sus resoluciones 69/263 A y 69/274 A y B, la Asamblea General aprobó una consignación revisada de 5.831,9 millones de dólares. El fortalecimiento continuado del dólar frente a varias monedas utilizadas en el presupuesto por programas generó una reducción de 41,1 millones de dólares, mientras que las tasas de inflación favorables para los objetos de gastos relacionados y no relacionados con puestos dio lugar a una disminución de aproximadamente 11,1 millones de dólares.

28. En el informe también se tienen en cuenta los gastos imprevistos y extraordinarios resultantes de las decisiones adoptadas por la Asamblea y el Consejo de Seguridad durante el bienio. El Secretario General solicita que se apruebe una consignación adicional de

34,5 millones de dólares en el presupuesto por programas para 2014-2015 a fin de sufragar esos gastos, los derivados de la creación de un lugar de trabajo flexible en la Secretaría y la subvención aprobada para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya.

29. Los gastos imprevistos y extraordinarios efectuados de conformidad con lo dispuesto en la resolución 68/249 de la Asamblea tras la finalización del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2014-2015 ascienden a 16,6 millones de dólares. La mayor parte de esa suma (10 millones de dólares) se destinó a actividades de derechos humanos y asistencia humanitaria y 6,4 millones de dólares a actividades de fomento de la paz y la seguridad, y se autorizaron 88.700 dólares para prorrogar el nombramiento del Delegado del Secretario General ante la Subcomisión sobre el Fin del Conflicto en el marco del Proceso de Paz de Colombia.

30. En su resolución 69/274, la Asamblea General autorizó al Secretario General a contraer compromisos por una suma que no superara los 5,8 millones de dólares para la aplicación de estrategias relativas a un lugar de trabajo flexible en el edificio de la Secretaría. Además, lo autorizó, como medida excepcional, a contraer compromisos de gastos por una cantidad que no superara los 12,1 millones de dólares para complementar los recursos financieros voluntarios del componente internacional de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015; y le solicitó que informara sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. Las sumas autorizadas se utilizaron íntegramente.

31. En algunas secciones del presupuesto por programas, sobre todo en la sección 3, Asuntos políticos, se prevé una tasa de ejecución del presupuesto más reducida debido principalmente a la disminución de los recursos necesarios para las misiones políticas especiales, pero también se prevén algunos aumentos, sobre todo en la sección 34, Seguridad, a raíz del incremento de los recursos necesarios para sufragar los gastos por horas extraordinarias en la Sede y las comisiones regionales.

32. Se prevé un aumento de los salarios y los gastos comunes de personal de aproximadamente 27,5

millones de dólares debido a los costos estándar, que son superiores a los presupuestados, y a la disminución de las tasas de vacantes. Ese aumento se compensa con una reducción de los objetos de gastos no relacionados con puestos de 39,1 millones de dólares. Se prevé asimismo un incremento de las contribuciones del personal de 5,6 millones de dólares.

33. El nivel final de gastos previsto en las secciones de gastos del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 asciende a 5.808,3 millones de dólares, lo que supone una disminución neta de 23,6 millones de dólares con respecto a la consignación revisada, que es de 5.831,9 millones de dólares.

34. Las previsiones de ingresos se calculan en 574,7 millones de dólares, cifra que supera en 27,8 millones de dólares las estimaciones revisadas de ingresos de hace un año. El aumento se registra en la sección 2, Ingresos generales, y obedece principalmente a los reembolsos por los fondos y programas de los gastos relacionados con la administración de justicia, que fueron superiores a lo previsto. En total, el nivel final de gastos e ingresos previsto para el bienio 2014-2015 constituye una disminución de 51,5 millones de dólares con respecto a la consignación revisada para ese bienio.

35. **El Sr. Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/70/619), dice que el nivel final de gastos e ingresos previsto para el bienio 2014-2015 representa una reducción neta de 51,5 millones de dólares frente a las consignaciones y las estimaciones de ingresos revisadas aprobadas por la Asamblea. El informe del Secretario General no contiene suficiente información sobre los factores que explican los cambios de recursos notificados, problema del que habrá de ocuparse en futuros informes de ejecución. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea pida al Secretario General que presente la información complementaria disponible sobre la ejecución del presupuesto para el ejercicio económico terminado más reciente a fin de poder adoptar decisiones más fundamentadas en cuanto a la asignación de recursos.

36. La Comisión Consultiva observa que la aplicación de la metodología de las compras a término de divisas entre 2013 y 2015 mejoró la previsibilidad presupuestaria. No obstante, la información presentada

en el informe del Secretario General no constituye la evaluación completa de la aplicación de esa metodología solicitada por la Asamblea.

37. La Comisión Consultiva habría esperado una mayor reducción de gastos en los viajes del personal habida cuenta de la reducción del precio medio de los pasajes y del posible ahorro relacionado con la aplicación de la política sobre viajes revisada. Por último, encomia los esfuerzos realizados por el Secretario General para reducir las obligaciones por liquidar y confía en que proporcione más información en los informes futuros.

38. **El Sr. Davidson** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo concede gran importancia al funcionamiento eficaz y adecuado de la Organización. Los informes sobre la ejecución constituyen un punto de referencia particularmente importante en el proceso presupuestario y el segundo informe sobre la ejecución son una prioridad fundamental para el Grupo.

39. El Grupo señala que el nivel final de gastos previsto en las secciones de gastos del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 asciende a 5.808,3 millones de dólares y que en total se produjo una reducción de 51,5 millones de dólares con respecto a la consignación revisada para el bienio.

40. La metodología presupuestaria actual, incluido el ajuste, generó unos ahorros aproximados de 58,1 millones de dólares en 2014-2015. El ajuste, que es parte integrante de los procedimientos presupuestarios establecidos por la Asamblea General en las resoluciones 41/213 y 42/211, se ha aplicado sistemáticamente al presupuesto de las Naciones Unidas desde que se aprobó la resolución 41/213. Con él, la Organización puede hacer frente a factores macroeconómicos externos de gran volatilidad. El Grupo rechaza todo intento de socavar el acuerdo alcanzado hace más de 20 años respecto de las decisiones y los procedimientos presupuestarios y espera que se ponga fin al debate sobre el ajuste.

41. La experiencia de la Organización con la compra a término ha sido positiva. El orador acoge con agrado la información proporcionada por el Secretario General y aguarda con interés recibir nuevas indicaciones sobre el modo en que tales medidas puedan generar eficiencias aumentando la previsibilidad presupuestaria y evitando al mismo tiempo efectos negativos en la ejecución del mandato.

42. **El Sr. Onuma** (Japón) dice que su delegación toma nota del nivel final de gastos previsto en las secciones de gastos del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, que asciende a 5.808,3 millones de dólares, lo que supone una disminución de 23,6 millones de dólares con respecto a la consignación revisada, y obedece principalmente a la variación de los tipos de cambio y las tasas de inflación. No obstante, a su delegación le gustaría recibir una explicación más detallada del incremento previsto de los gastos tanto relacionados como no relacionados con puestos, entre los que se incluyen los gastos generales de funcionamiento y los destinados a la mejora de locales.

43. Además, desea saber cómo ha aplicado la Secretaría las resoluciones sobre los viajes por vía aérea y por qué los ahorros y eficiencias conseguidos han sido inferiores a lo previsto. Para concluir, la delegación del Japón insta al Secretario General a no permitir ningún gasto innecesario de último minuto.

*Plan maestro de mejoras de infraestructura  
(A/C.5/70/L.9)*

*Proyecto de resolución A/C.5/70/L.9: Plan maestro de mejoras de infraestructura*

44. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/70/L.9.*

*Se levanta la sesión a las 11.15 horas.*